

RIO GALLEGOS, 26 NOV 2013

VISTO:

El Expediente N° 69.078/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Prof. María Elva DIAZ mediante la cual solicita se extienda la cursada de la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía hasta la finalización del 1° Cuatrimestre del 2014;

QUE de fs. 4 a 7 se cuenta con el Plan de Trabajo respectivo;

QUE la asignatura Clínica Psicopedagógica II es una asignatura anual y su dictado comenzó el 20 de Agosto del 2013 por razones de salud de la docente a cargo;

QUE a fs 11 obra Acta elaborada por la Secretaria Académica de la U.A.R.G. Lic. Sara OJEDA, la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía Prof. Patricia ARIAS, la responsable de la asignatura en cuestión Prof. María Elva DIAZ y las Prof. Marta REINOSO y María Inés MUNIZ, integrantes del Comité Académico, en la cual se acordó lo siguiente:

- Extender la cursada de la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía durante una semana en el mes de Noviembre de 2013 y a partir del inicio del ciclo académico 2014 hasta el 30 de Abril del 2014.
- Los alumnos exceptuados serán incorporados, en carácter de pendientes, en las etapas grupales y preparatorias de las prácticas de las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional hasta tanto sea acreditada la regularidad del espacio curricular e informado por la docente responsable de la asignatura Clínica Psicopedagógica II a la Secretaria Académica.
- Aquellos alumnos que no regularicen la mencionada asignatura serán inscriptos automáticamente para el ciclo académico 2014.

QUE por Notas Nros. 941 y 773/13 la Sra. Secretaría Académica y la Directora del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del presente trámite;

QUE obra Despacho N° 436/13 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda extender, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía durante una semana en el mes de Noviembre de 2013 y a partir del inicio del ciclo académico 2014 hasta el 30 de Abril del 2014, establecer que los alumnos exceptuados serán incorporados, en carácter de pendientes, en las etapas grupales y preparatorias de las prácticas de las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional hasta tanto sea acreditada la regularidad del espacio curricular e informado por la docente responsable de la asignatura Clínica Psicopedagógica II a la Secretaria Académica y dejar establecido que aquellos alumnos que no regularicen la mencionada asignatura serán inscriptos automáticamente para el ciclo académico 2014;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXTENDER, en carácter de excepción, la cursada de la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía durante una semana en el mes

///



///-2-

de Noviembre de 2013 y a partir del inicio del ciclo académico 2014 hasta el 30 de Abril del 2014, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los alumnos exceptuados serán incorporados, en carácter de pendientes, en las etapas grupales y preparatorias de las prácticas de las asignaturas Práctica Profesional y Residencia Profesional hasta tanto sea acreditada la regularidad del espacio curricular e informado por la docente responsable de la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía a la Secretaría Académica.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que aquellos alumnos que no regularicen la asignatura Clínica Psicopedagógica II de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía serán inscriptos automáticamente para el ciclo académico 2014.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

615